



**La Dirección General de Tráfico, como parte de las acciones vinculadas al programa CAMINO ESCOLAR SEGURO, establece las bases para el Concurso de FOTOGRAFIA DEL CAMINO ESCOLAR SEGURO**

## **BASES:**

### **1. OBJETO DEL CONCURSO.**

- 1.1. Se trata de un concurso cuyo objetivo es fomentar el conocimiento del CAMINO ESCOLAR SEGURO dentro de las propias escuelas, dirigido principalmente a las familias: padres, madres, adultos mayores de 18 años. La temática escogida es “Escenas del Camino Escolar Seguro”
- 1.2. El concurso premiará la originalidad y la creatividad a la hora de retratar esos momentos entrañables, curiosos y divertidos que suceden en el trayecto desde el hogar hasta el colegio, andando o en bici, y que forman parte del día a día de los trayectos escolares.
- 1.3. Cada concursante podrá enviar un máximo de 3 fotografías. Éstas podrán hacerse con cualquier tipo de cámara o Smartphone, y se presentarán en formato jpg. No se aceptarán fotografías con un tamaño inferior a un mega ó 13 x 18 cm, con 150 píxeles de resolución.

### **2. INSCRIPCIÓN**

- 2.1. Podrán inscribirse en el concurso todas las personas vinculadas am proyectos de movilidad infantil y camino escolar.
- 2.2. El plazo de inscripción acabará el 10 de junio de 2017.

2.3. La inscripción se realizará mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [info@caminoescolarseguro.com](mailto:info@caminoescolarseguro.com) con la siguiente información.

#### DATOS DEL PARTICIPANTE

- Nombre:
- Parentesco o afinidad:
- Teléfono:
- Correo Electrónico

Las OBRAS deberán ir acompañadas de un formulario, en el que deberán cumplimentarse los datos especificados en el mismo.

### 3. DESARROLLO DEL CONCURSO

3.1 Tras la inscripción, el concursante recibirá una confirmación de que la inscripción ha sido realizada y aceptada.

3.2 Se enviarán impresos oficiales que incluirán, en su reverso, las normas generales de participación.

3.3 Los trabajos podrán entregarse hasta el 10 de junio de 2017

3.4 Los trabajos presentados, ya sean ganadores o finalistas, se podrán exponer al público en el marco de algún evento vinculado a la campaña Caminos Escolares Seguros.

### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.1. Se valorará la actitud creativa representada en las fotografías. La originalidad de la propuesta, su mensaje implícito, su valor como pieza de comunicación, su valor pedagógico,...

4.2. Valoración del jurado: Estará representado por técnicos de la DGT que se reunirán en la última semana del mes de Junio con el fin de poder valorar los trabajos presentados.

### 5. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

5.1. A todos los participantes se les otorgará un diploma que acreditará su participación en el concurso y su pertenencia a proyectos de camino escolar.

5.2. Las tres mejores valoraciones obtendrán UN LOTE DE MATERIAL DIDÁCTICO .

5.3. Los premios se enviarán a los centros o domicilios de los participantes

## 6. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases y de las decisiones del jurado nombrado, que tendrá igualmente la capacidad de interpretarlas.

## 7. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES.

El portal Camino Escolar Seguro, no se responsabiliza de los posibles contenidos fotográficos, visual y/o audiovisual aportados al concurso, que pudieran estar sujetos a derechos de autor y/o propiedad intelectual, ajenos al concursante, teniendo que ostentar obligatoriamente éste, los derechos de explotación o bien que cuente con las autorizaciones o licencias necesarias de los titulares de las mismas, para su reproducción, distribución y comunicación al público. En el caso de que se incluyan imágenes de terceras personas, el participante deberá contar con el consentimiento de dichas terceras personas, o de sus representantes legales, en el caso de fotografías de menores, para la inserción y difusión de la imagen, de dichas personas. El participante deberá acreditar en todo momento, a través del portal Camino Escolar Seguro, que posee los derechos de propiedad intelectual necesarios para la utilización de las fotografías e imágenes, así como que cuenta con la autorización para la inserción y difusión de aquellas imágenes que incluyan personas. En el caso de que los contenidos incorporen signos distintivos, marcas o nombres comerciales, debe disponer de la correspondiente autorización o licencia del titular de la marca, para su reproducción, distribución y comunicación al público por terceros. El participante deberá disponer en todo momento del título que acredite la propiedad del signo distintivo, marca o nombre comercial, o con su condición de licenciataria del mismo a disposición del portal Camino Escolar Seguro, que podrá requerirlo en cualquier momento. El participante mantendrá indemne al portal Camino Escolar Seguro ante cualquier denuncia de terceros, ya sea judicial o extrajudicial, motivado por infracción de derechos de propiedad intelectual o bien porque afecte o lesione, derechos de terceros, como a título enunciativo pero no limitativo, el derecho al honor, a la intimidad o a la propia imagen. Asimismo mantendrá indemne al portal Camino Escolar Seguro, ante

cualquier reclamación de terceros, o perjuicio de cualquier naturaleza relativa, a infracción de derechos de marca o nombre comercial, relativa a los signos distintivos, marcas o nombres comerciales. Al publicar los contenidos, el participante concede al portal Camino Escolar Seguro, una licencia sobre los derechos de la propiedad intelectual que en su caso pudieran corresponderle sobre los mismos. Dicha licencia, no es exclusiva y abarca la totalidad de los derechos y modalidades de explotación de tales contenidos (incluyendo de forma no limitativa la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación por cualquier medio y en cualquier forma o soporte tangible o intangible con inclusión expresa de internet), para todo el mundo y durante toda su vida legal, sin percibir por ello remuneración alguna.

## **8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Con la aceptación de estas Bases y la presentación de sus OBRAS, el centro educativo, padre o tutor garantiza ser titular de los derechos necesarios para ceder a Camino Escolar Seguro, con carácter exclusivo y gratuito, para todo el territorio mundial y durante todo el periodo de vigencia de los mismos, la titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las OBRAS, que podrán ser explotadas por Camino Escolar Seguro sin limitación de ningún tipo.

Asimismo, los derechos cedidos sobre todas las OBRAS del CONCURSO (tanto si resultan ganadoras como si no) comprenden, sin carácter limitativo, el derecho de reproducción, de distribución, de comunicación pública y de transformación, tal y como aparecen definidos en la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril. Los derechos cedidos podrán ser explotados por Camino Escolar Seguro a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo, la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación en cualesquiera medios impresos (como cartel publicitario, en prensa, dossier de prensa, diarios, revistas, libros, publicidad), la

explotación en cualquier tipo de soporte (incluyendo la explotación en DVDs, CDs y la explotación en vídeo), la exhibición en cualesquiera locales (abiertos al público o no) y/o en la vía pública, y el uso de las OBRAS en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional (incluyendo, sin carácter limitativo, publicidad exterior). Camino Escolar Seguro estará facultada para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos.

El centro educativo, padre o tutor garantiza expresamente, con total indemnidad para Camino Escolar Seguro, la autoría y originalidad de cualesquiera de las OBRAS remitidas, y que las mismas no son copias ni modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni que las mismas se hallan sometidas a ningún otro concurso resuelto o pendiente de resolución. En este sentido, el centro educativo, Padre o Tutor se compromete a mantener indemne a Camino Escolar Seguro frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de las OBRAS remitidas o el uso que de éstas lleve a cabo Camino Escolar Seguro infringen derechos de propiedad intelectual o industrial, de competencia desleal o suponen una infracción de la restante legislación que resulte de aplicación.

## 9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para solicitar información adicional o aclaración de dudas, se pueden dirigir al correo electrónico [info@caminoescolarseguro.com](mailto:info@caminoescolarseguro.com)